

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Resolución de esta Comisaría de Aguas del Tajo, fecha de hoy, por la que se concede a "Laparanza, S. A.", una concesión de aguas del arroyo Moraleja o Bodonal, en término municipal de Madrid, con destino al riego por aspersión de tres parcelas en finca de su propiedad.

Examinado el expediente y proyecto incoado por "Laparanza, S. A.", para aprovechar aguas del arroyo Moraleja o Bodonal, en término municipal de Madrid, con destino al riego por aspersión de tres parcelas de 8, 11 y 16 hectáreas en finca de su propiedad.

Resultando que se publicó el anuncio para la competencia de proyectos en el "Boletín Oficial del Estado" de 24 de septiembre de 1980 y en los de las provincias correspondientes, según se acredita en el acta de apertura de proyectos, que dentro del plazo señalado sólo se presentó el de la Sociedad peticionaria, acompañando instancia concretando la petición, resguardo de la Caja General de Depósitos, equivalente al 1 por 100 del presupuesto de obras en terrenos de dominio público y Escritura de Constitución de la Sociedad, en la que consta las diligencias e inscripciones correspondientes y Certificación del Registro de la Propiedad, que acredita el dominio sobre la finca a favor de la Sociedad interesada;

Resultando que la petición fué sometida a información pública mediante anuncio en los "Boletines Oficiales" correspondientes y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, sin que dentro del plazo señalado se formularan reclamaciones contra la petición de referencia, según consta en la certificación del Ayuntamiento unida al anuncio, que fué devuelto, diligenciado, a esta Comisaría de Aguas;

Resultando que el expediente fué favorablemente informado por la Jefatura Agronómica de Madrid y por la Abogacía del Estado, que considera suficiente los documentos aportados para justificar la propiedad y no encuentra inconveniente para otorgar la concesión.

Que por el Ingeniero encargado del Servicio se verificó el reconocimiento y confrontación sobre el terreno el 19 de febrero último, emitiendo informe con fecha 8 de mayo siguiente;

Resultando que del examen del proyecto y como resultado de la confrontación, según manifiesta el Ingeniero encargado, se deduce que el proyecto está bien concebido y redactado, respondiendo a los fines que se propone, riego por aspersión de tres parcelas: de ocho hectáreas, de-

nominada "El Arco"; de 11 hectáreas, denominada "El Velódromo", y de 16 hectáreas, denominada "El Raso", mediante tomas independientes, dentro de la misma finca, dos en la margen derecha y una en la izquierda, mediante grupos motobombas de 25 CV. para "El Arco" y "El Velódromo" y de 30 CV. para "El Raso", verificándose el riego por aspersión para un total de 35 hectáreas;

Resultando que en el proyecto se fija una dotación de caudal de 0,695 l/segundo y hectárea, el Ingeniero propone que se reduzca a la dotación normal para riego por aspersión de 0,60 l/seg. y hectárea, con un total de 21 l/seg., de los cuales corresponden: 4,80 l/seg. para "El Arco", 6,60 l/seg. para "El Velódromo" y 9,60 l/seg. para "El Raso", terminando por manifestar que los elementos proyectados se consideran bien dimensionados y calculados, salvándose la diferencia de caudales de los que se conceden a los que figuran en el proyecto, mediante el establecimiento de dispositivo de contador volumétrico para cada una de las tomas, concluyendo por fijar las condiciones para otorgar la concesión.

Considerando que el expediente ha sido tramitado con sujeción a las disposiciones vigentes y que los informes emitidos por el Ingeniero encargado del Servicio, por la Abogacía del Estado y por la Jefatura Agronómica, son favorables.

Vistos: El expediente y proyecto tramitados, los favorables informes emitidos, la ley de Aguas de 13 de junio de 1879 y disposiciones posteriores concordantes y la Real Orden de 8 de mayo de 1924 y 12 de septiembre de 1921 y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959, sobre transferencia de funciones y creación de las Comisarias de Aguas,

Esta Comisaría de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, he resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes

#### Condiciones

1.ª Se autoriza a "Laparanza, Sociedad Anónima", para aprovechar un caudal total de 21 l/seg., equivalente a un caudal unitario de 0,6 l/seg. y hectárea de aguas del arroyo Moraleja o Bodonal, en término municipal de Madrid, con destino a riegos de 35 hectáreas en tres parcelas de su propiedad, no pudiendo derivarse un volumen superior a 6.000 metros cúbicos/hectárea y año realmente regada.

El caudal total de 21 l/seg. se distribuye en las tres parcelas de riego en la siguiente forma:

4,8 l/seg. para "El Arco".  
6,6 l/seg. para "El Velódromo".  
9,6 l/seg. para "El Raso".

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a esta conce-

sión, suscrito en Madrid, en septiembre de 1980, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Claudio Hernández-Ros Codorniz, con presupuesto de ejecución material de 5.803.655 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

En el origen de las tuberías de impulsión deberá instalarse, en cada una de ellas, un contador totalizador volumétrico para el control de los cuadales que se conceden, sin que pueda ser aprobada el acta de reconocimiento final sin cumplir este requisito.

3.ª La obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de dicha fecha.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su disminución. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la Sociedad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de la Sociedad concesionaria, se procederá a su reconocimiento final por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de la aprobación de este acta.

5.ª Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1.º de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que establece el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de la regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados, en su día, por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, prohibiéndose su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjuicio de las obras de aquélla. Asimismo queda obligado al pago de la tasa de canon de regulación a que hubiere lugar.

9.ª Esta concesión se otorga por un período de 99 años, contados a partir de la fecha de aprobación del acta de reconocimiento final, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Queda sujeta la presente concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes de Trabajo y demás de carácter social.

11. La Sociedad concesionaria queda obligada a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

12. Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y al que en su día pueda fijar el indicado Ministerio.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas y Urbanismo. A este respecto se destaca como causa necesaria de caducidad el cambio de destino de las aguas, no pudiendo emplearse éstas, en ningún caso, para abastecimiento domiciliario.

Y habiendo aceptado las preinsertas condiciones, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguiente a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondientes, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso.

El Comisario Jefe de Aguas, firmado: Fernando Mejón Zarraluqui (Rubricado).

Es copia: En la cabeza se lee: "Laparanza, S. A.", paseo del General Martínez Campos, 53.—Madrid.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.

(G. C.—10.714) (O.—45.804)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva, por el ejercicio, número de referencia o importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación, previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes núm. 1.347.  
Concepto: CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—  
NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO.—  
BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A  
DEVOLVER.—AÑO CONTRA.—NUMERO  
DE REFERENCIA

Hielo y Derivados, S. A. — Marqués de Viana, 6. — 13-450-A. — 1974. — 65.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55017-18.

Relación de contribuyentes núm. 1.313.  
Concepto: CUOTA BENEFICIOS.

Blasofán Iberoamericana, S. A. — Avenida Ciudad de Barcelona, núm. 118. — 17-610-A. — 1975. — 324.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55024-113.

Española Papel, S. A. — Amaro García 17. — 17-610-A. — 1975. — 378.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55024-24.

Ferrokey, S. L. — Cesacilco, 12. — 17-610-A. — 1975. — 162.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55024-19.

Imexco España, S. A. — Lagasca, 38. — 17-610-A. — 1975. — 1.512.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55024-43.

Lorente Ruiz, Alfredo. — Caleruega, número 12. — 17-610-A. — 1975. —

324.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 55024-40.

Más Fe, Miguel. — Avenida José Antonio, 57. — 17-610-A. — 1975. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 25.900 pesetas. — 1980. — 55024-54.

Ramón Chozas, S. A. — Ezequiel Solana, núm. 20. — 17-610-A. — 1975. — 140.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 55024-129.

Romero Romero, Miguel. — Villajimena, núm. 71. — 17-610-A. — 1975. — 40.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55024-138.

Relación de contribuyentes núm. 1.312.  
Concepto: CUOTA BENEFICIOS.

Estudios Suministros Industriales, Sociedad Anónima. — Isla de Java, 35. — 22-910. — 1974. — 412.500 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55028-10.

Grúas Cuervo. Gasómetro, núm. 3. — 22-910. — 1974. — 500.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55029-107.

Grúas Hidráulicas, S. A. — General Yagüe, núm. 4. — 22-910. — 1974. — 412.500 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55029-86.

Grúas Maguer. — Alcalá, núm. 89. — 22-910. — 1974. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55029-90.

Grúas Móvil. — Antoñita Jiménez, número 42. — 22-910. — 1974. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55029-110.

Laminados Ricardo G., S. A. — Francisca Moreno, 1. — 22-910. — 1974. — 710.500 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55029-18.

Maqui Rent. — Reyes Magos, número 9. — 22-910. — 1974. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55029-106.

Montajes Andalucía, S. A. — Orense, número 22. — 22-910. — 1974. — 500.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55029-39.

Talleres Gil, S. L. — Santa Saturnina, número 8. — 22-910. — 1974. — 162.500 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55029-43.

Transbur. — Porto Cristo. — 22-910. — 1974. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55029-102.

Relación de contribuyentes núm. 1.314.  
Concepto: CUOTA BENEFICIOS.

Angel Esteban, S. L. — Ayala, número 10. — 22-933. — 1975. — 1.437.120 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55141-20.

Autos Aduana, S. A. — Aduana, 17. — 22-933. — 1975. — 199.600 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55141-35.

Auto España, S. L. — General Sanjurjo, 15. — 22-933. — 1975. — 199.600 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55141-29.

Autos De la Rosa, S. L. — Veza, número 11. — 22-933. — 1975. — 199.600 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55141-363.

Autos Monteys, S. A. — Princesa, número 1. — 22-933. — 1975. — 199.600 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55141-403.

Barrena Hermanos, S. A. — Paseo de Extremadura, 312. — 22-933. — 1975. — 199.600 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55141-500.

Castellanos Carnero, M. — Virgen de la Alegría, núm. 5. — 22-933. — 1975. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.500 pesetas. — 1980. — 55141-368.

Coto, S. L. — Batalla del Salado, 24. — 22-933. — 1975. — 199.600 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55141-96.

Echevarría Borsotto, Héctor. — General Ampudia, 12. — 22-933. — 1975. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.500 pesetas. — 1980. — 55141-373.

Eurocar Ibérica, S. A. — Avenida del Valle, núm. 13. — 22-933. — 1975. — 219.560 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55141-463.

Flotats Fransitorra, Carmen. — San Leonardo, 8. — 22-933. — 1975. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.500 pesetas. — 1980. — 55141-119.

Inversiones Amelu, S. A. — Diego de León, 34. — 22-933. — 1975. — 199.600 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55141-474.

Martínez Alonso, Herminio. — Castro Plasencia, 15. — 22-933. — 1975. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.500 pesetas. — 1980. — 55141-223.

Mozo Sembi, Antonio. — Saldaña, 12. — 22-933. — 1975. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.500 pesetas. — 1980. — 55141-384.

Palomero, S. A. — Avenida Menéndez Pelayo, 41. — 22-933. — 1975. — 199.600 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55141-258.

Quintanilla Garrido, Francisco. — Avenida Emperatriz Isabel, 2. — 22-933. — 1975. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.600 pesetas. — 1980. — 55141-275.

Rocar Albas Bañeras, María. — San Leonardo, 8. — 22-933. — 1975. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.500 pesetas. — 1980. — 55141-290.

Ruimar, S. A. — Ferraz, número 15. — 22-933. — 1975. — 199.600 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55141-521.

Sáez Echevarri, S. A. — General Ampudia, 12. — 22-933. — 1975. — 199.600 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55141-388.

Sánchez Esquerdo, José C. — Pradillo, número 2. — 22-933. — 1975. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.500 pesetas. — 1980. — 55141-390.

Suministro Artículos Carnic, Sociedad Anónima. — Antonio Moreno, 17. — 22-933. — 1975. — 199.600 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55141-524.

Transporte Herramientas, S. A. — Galileo, 108. — 22-933. — 1975. — 199.600 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55141-525.

Tropiauto, S. L. — Avenida de la Paz, número 6. — 22-933. — 1975. — 199.600 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55141-394.

Yacars, S. L. — Virgen del Sagrario, número 3. — 22-933. — 1975. — 199.600 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55141-528.

Relación de contribuyentes núm. 1.315.  
Concepto: IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.—Organigrama 03-620 CA.

Camacho Sánchez, Felipe. — Santa María del Mar, 3. — 1976. — 0 pesetas. — 10.300 pesetas. — 1980. — 55256-11.

Guemes Calvo, José. — Espíritu Santo, núm. 13. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.600 pesetas. — 1980. — 55256-27.

Gutiérrez García, Teresa. — Donoso Cortés, 24. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.300 pesetas. — 1980. — 55256-29.

Manceares Arbarro, Luis. — Bellver, número 15. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.300 pesetas. — 1980. — 55256-49.

Martín Ramírez, Germán de. — Cañete, núm. 3. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.700 pesetas. — 1980. — 55256-33.

Montoliu Paús, María. — Alejandro Villegas, 37. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.200 pesetas. — 1980. — 55256-43.

Muriel López, Luisa. — Monte Calobro. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.900 pesetas. — 1980. — 55256-47.

Peña Santaolaya, Eusebio. — Magnolias, 25. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.700 pesetas. — 1980. — 55256-56.

Sáez Sáez, Amando. — J. Caballero Pal, núm. 9. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.900 pesetas. — 1980. — 55256-69.

Sanz Manzanares, María. — Mercado de San Antón, 33. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 18.000 pesetas. — 1980. — 55256-71.

Simal Patán, Aurelio. — Rafael Ceballos, 30. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 17.000 pesetas. — 1980. — 55256-73.

Vega Muñoz, Juan. — Avenida Nueva Zelanda, 5. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.100 pesetas. — 1980. — 55256-77.

Viida Lagarto, Cirilo. — Seis, 1. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55256-80.

Relación de contribuyentes núm. 1.316.  
Concepto: CUOTA BENEFICIOS.  
Muñiz Pereda, Agustín. — Valverde, número 37. — Org. 03-620-CB. — 1976. — 10.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55294-43.

Relación de contribuyentes núm. 1.318.  
Concepto: CUOTA BENEFICIOS.  
Galletas Choc Solsona, S. A. — Plaza Conde Valle Suchil, 8. — Org. 03-620-CD. — 1976. — 550.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55357-16.

Relación de contribuyentes núm. 1.319.  
Concepto: IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.  
Panificadora Artistas. — Artistas, 29. — Org. 03-620 CE. — 1976. — 118.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55394-28.

Relación de contribuyentes núm. 1.320.  
Concepto: IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.  
Díaz Jiménez (Hermanos), S. L. — General Varela, 9. — 03-620 CF. — 1976. — 150.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55422-55.

Fernández Herreros, S. A. — Solidad, número 88. — 03-620 CF. — 1976. — 150.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55422-64.

Martín Peral, Juan de. — Artistas, número 5. — 03-620-CF. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 100.100 pesetas. — 1980. — 55422-154.

Relación de contribuyentes núm. 1.321.  
Concepto: CUOTA BENEFICIOS.  
Comercial Azkoyen, S. A. — Ángel L. Herrán, 1. — 03-620 CG. — 1976. — 15.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55589-157.

Frutos y Domínguez, S. L. — Barrio San Lorenzo, 6. — 03-620 CG. — 1976. — 165.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55589-46.

Relación de contribuyentes núm. 1.322.  
Concepto: CUOTA BENEFICIOS.  
Abad García, Felipe. — Ricardo Ortiz, 45. — 03-620 CH. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55674-1.

Fernández López, Pedro. — Luis Ruiz, número 17. — 03-620 CH. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55674-219.

Jiménez Martín, Luis. — Fernando Gabriel, 18. — 03-620 CH. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.300 pesetas. — 1980. — 55674-95.

Relación de contribuyentes núm. 1.324.  
Concepto: CUOTA BENEFICIOS.  
Munso, S. L. — Miguel Servet, 13. — 03-620 CJ. — 1976. — 80.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55825-116.

Relación de contribuyentes núm. 1.325.  
Concepto: CUOTA BENEFICIOS.  
Alvarez Bravo, Patrocinio. — Monederos, núm. 5. — 03-620 CK. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.000 pesetas. — 1980. — 55898-10.

Arranz Gutiérrez, Pedro. — Inmaculada Concepción, 14. — 03-620 CK. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55898-276.

Astrua Riera, José. — Padre Paulino, número 27. — 03-620 CK. — 1976. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.856 pesetas. — 1980. — 55898-16.

Beato Pacheco, Miguel. — Vicente M. Arias, 18. — 03-620 CK. — 1976. — 38.000 pesetas. — 8.000 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 55898-256.

Gil García, Lucio de. — Gabriel Usera, 48. — 03-620 CK. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.000 pesetas. — 1980. — 55898-91.

Hernández González, Rafael. — Antonio Salvador, 97. — 03-620 CK. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.300 pesetas. — 1980. — 55898-103.

Hurtado Pérez, José. — Serranillos, número 37. — 03-620 CK. — 1976. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 2.656 pesetas. — 1980. — 55898-106.

Lázaro Torrego, Lázaro de. — Nicolás Usera, 71. — 30-620 CK. — 1976. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 56 pesetas. — 1980. — 55898-117.

Medina González, Eduardo. — Amparo Usera, 70. — 03-620 CK. — 1976. —

75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 5.756 pesetas. — 1978. — 55898-140.  
Peral Solís, Juan. — Villaverde, 25. — 03-620 CK. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.200 pesetas. — 1978. — 55898-160.

Relación de contribuyentes núm. 1.325. Concepto: CUOTA BENEFICIOS.

Resino Zapata, Mercedes. — Cerro Caños, número 1. — 03-620 CK. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.900 pesetas. — 1980. — 55898-175.

Rodríguez Arias, Rafael. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 107. — 03-620 CK. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.700 pesetas. — 1980. — 55898-182.

Rodrigo Cano, Luis. — Antonio López, núm. 223. — 03-620 CK. — 1976. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 7.056 pesetas. — 1980. — 55898-183.

Ruiz Ortiz, Antonio. — Colonia Experimental Villaverde. — 03-620 CK. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.700 pesetas. — 1980. — 55898-198.

Sánchez Nieto, Manuel. — Avenida Pradolongo, 4. — 03-620 CK. — 1976. — 92.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — 1.156 pesetas. — 1980. — 55898-206.

Relación de contribuyentes núm. 1.326. Concepto: CUOTA DE BENEFICIOS.

Almarcha Navarro, Manuel. — Puerto Canfranc, 17. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-010.

Ansino López, Rogelio. — Puerto Alto, número 65. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-014.

Bautista López, Manuel de. — Avenida de San Diego, 119. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-034.

Barrero Barrero, Cándida. — Sepúlveda, 81. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-030.

Bonilla Casanova, Isabel. — Puerto Pardonelos, 28. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-042.

Calcerrada Alba, Angel. — Naranjo de Bulnes, 17. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-047.

Castillo Utrera, Josefa. — Polígono Barrio de Moratalaz, 29. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.700 pesetas. — 1980. — 56053-062.

Esteban Bernal, José. — Pedro Laborde, 25. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-098.

Fontivero Carrasco, M. — San Rafael, 8. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-120.

García García, Miguel. — Pincelés, 32. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-131.

García Román, Ramona. — Avenida de la Albufera, 252. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-490.

González Mohino, Luis. — Peña Atalaya, 72. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-166.

Gutiérrez Jiménez, Domitila. — Avenida de Palomeras, 102. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-174.

Iglesias Morán, Julio. — Polígono Barrio de Moratalaz, 126. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.600 pesetas. — 1980. — 56053-195.

La Amistad. — Almonacid, 38. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-491.

Llach Maffei, Mauricio. — Marroquina, 114. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-471.

López Olmedo, Francisco. — Manuel Pérez, 25. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-221.

Martínez Pozo, Victoriano. — Polígono Barrio de Moratalaz, 274. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.600 pesetas. — 1980. — 56053-253.

Molero Rincón, Antonio. — Seis, 56. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-474.

Morales Gutiérrez, Félix. — Puerto Milagro, 24. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-265.

Ochoa Ramírez, Félix. — Manuel Pérez, 29. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-288.

Regaño Ballano, Vicenta. — Avenida de la Albufera, 240. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-348.

Ruiz Rodríguez, Francisco. — Padre Poveda, 10. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-375.

Saguar Minaya, Mercedes. — Eloy Sánchez, 6. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-380.

Sánchez Cañete, Jesús. — Camino de Vinateros, 102. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-526.

Solís Avila, Andrés. — Avenida de Palomeras, 24. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-416.

Toril Goleto, José. — Sardinero, 7. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-428.

Toro Robla, Evaristo. — Gani, 11. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-432.

Torres Bueno, Gabriel. — Avenida de San Diego, 103. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-460.

Villanueva Fraga, F. — Peña de la Miel, 5. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56053-451.

Relación número 1.349 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Gómez Díez, Victorino. — San Vicente Ferrer, 63. — 03-620 UA. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 1.284 pesetas. — 1980. — 56377-31.

Gómez Palacios, Ruperto. — Noviciado, 8. — 03-620 UA. — 1976. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 4.068 pesetas. — 1980. — 56377-33.

Marina Pedrosa, Eusebio. — Miguel Fleita, 6. — 03-620 UA. — 1976. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 10.452 pesetas. — 1980. — 56377-48.

Relación número 1.327 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Aberturas Valenciano, Antonio. — Bárbara de Braganza, 12. — 03-620 UB. — 1976. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 84 pesetas. — 1980. — 56428-1.

Alimentación Provisión, S. A. — Libertad, 7. — 03-620 UB. — 1976. — 375.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56428-5.

Campo Sáenz, Lorenzo. — Luna, 28. — 03-620 UB. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.700 pesetas. — 1980. — 56428-17.

Hijos de José López Rodríguez. — Preciados, 13. — 03-620 UB. — 1976. — 370.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56428-57.

Junquera Suárez, P. — San Bernardo, 22. — 03-620 UB. — 1976. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 7.984 pesetas. — 1980. — 56428-65.

Orosa Gómez, Hortensio. — Preciados, 56. — 03-620 CM. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 21.500 pesetas. — 1980. — 56428-95.

Rivas y Alba, S. L. — Virgen de los Peligros, 8. — 03-620 UB. — 1976. — 390.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56428-112.

Román Fernández, Caridad. — Barceló, 6. — 03-620 UB. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56428-116.

Torres González, Paulino. — Colmenares, 14. — 03-620 UB. — 1976. — 30.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56428-137.

Relación número 1.328 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Salert Adell, S. A. — Avenida de Valladolid, 73. — 03-620 UC. — 1976. — 186.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56514-99.

Relación número 1.350 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Mañas Yagüe, Jacinto. — Galileo, 72. — 03-620 UD. — 1976. — 90.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 3.284 pesetas. — 1980. — 56601-94.

Oceánica Alimentos, S. A. — Blasco de Garay, 15. — 03-620 UD. — 1976. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56601-205.

Romero Nicolás, Leandro. — Gaztambide, 39. — 03-620 UD. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 20.500 pesetas. — 1980. — 56601-195.

Relación número 1.351 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Arroyo Sanz, Angel. — San Bernardo, 88. — 03-620 UE. — 1976. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 984 pesetas. — 1980. — 56739-8.

Fernández Martínez, Antonio. — Breton de los Herreros, 33. — 03-620 UE. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.800 pesetas. — 1980. — 56739-38.

Froswel, S. A. — Zurbano, 67. — 03-620 UE. — 1976. — 655.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56739-162.

Gil Roy, Florentino de. — Joaquín García Morato, 36. — 03-620 UE. — 1976. — 140.000 pesetas. — 122.500 pesetas. — 8.184 pesetas. — 1980. — 56739-48.

Marlasca Campos, Francisco. — Mercado de Chamberí, 9. — 03-620 UE. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.700 pesetas. — 1980. — 56739-75.

Sánchez Pérez, Mariano. — Santa Feliciano, 16. — 03-620 UE. — 1976. — 80.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 3.884 pesetas. — 1980. — 56739-128.

Relación número 1.329 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Char, S. A. — Rosario Pino, núm. 59. — 03-620 UF. — 1976. — 200.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56837-475.

Derivados Lácteos, S. A. — Joaquín García Morato, 17. — 03-620 UF. — 1976. — 169.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56837-97.

Euromiel, S. A. — Doctor Santero, número 4. — 03-620 UF. — 1976. — 203.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56837-118.

Froncoff Home Serv., S. L. — Orense, 33. — 03-620 UF. — 1976. — 144.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56837-465.

General Foods Freezers, S. A. — Reina Mercedes, 15. — 03-620 UF. — 1976. — 174.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56837-456.

Gómez Bustamante, A. — Alonso Núñez, 4. — 03-620 UF. — 1976. — 94.000 pesetas. — 64.000 pesetas. — 6.184 pesetas. — 1980. — 65837-171.

González Álvarez, Angeles. — Orense, 26. — 03-620 UF. — 1976. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56837-495.

Higes Alonso, Eugenio. — Palencia, número 8. — 03-620 UF. — 1976. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 1980. — 56837-214.

I. A. Publicidad, S. A. — Infanta Mercedes, 45. — 03-620 UF. — 1976. — 59.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — 10.584 pesetas. — 1980. — 56837-219.

Luengo Salcedo, Soledad. — Francos Rodríguez, 45. — 03-620 UF. — 1976. — 200.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56837-247.

Rodrigo Mediavilla, F. — Tablada, número 36. — 03-620 UF. — 1976. — 124.000 pesetas. — 94.000 pesetas. — 2.384 pesetas. — 1980. — 56837-361.

Saavedra Escudero, Eduardo. — General Aranda, 16. — 03-620 UF. — 1976. — 29.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56837-381.

Serrano Martín, Julio. — Raimundo Fernández Villaverde, 19. — 03-620 UF.

1976. — 49.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — 11.000 pesetas. — 1980. — 56837-412.

Simón Calle, Venancio de. — Fuencarral, 125. — 03-620 UF. — 1976. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 2.584 pesetas. — 1980. — 56837-414.

Valle Rodríguez, Manuela. — Pinos Alta, 43. — 03-620 UF. — 1976. — 29.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 56837-430.

Vela Arroyo, Laurentino. — Avenida de Nuestra Señora de Valverde, 23. — 03-620 UF. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 1.584 pesetas. — 1980. — 56837-433.

Relación número 1.330 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Frutos Pardo, S. L. — López de Hoyos, 401. — 03-620 UG. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 57187-085.

Garcés Cortés, Feliciano. — Serrano, número 149. — 03-620 UG. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 1.184 pesetas. — 1980. — 57187-089.

Mantequerías Peñalagos, S. A. — General Mola, 276. — 03-620 UG. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 57187-168.

Panificadora Carlos Morales, S. L. — Guadalajara, 39. — 03-620 UG. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 57187-323.

Peña Marcos, Luis. — Puerto Rico, 2. — 03-620 UG. — 1976. — 0 pesetas. — 13.600 pesetas. — 1980. — 57187-212.

Planet Antolín, M. Luisa. — Paseo de La Habana, 50. — 03-620 UG. — 1976. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 57187-333.

Rodríguez Martínez, Eduardo. — Menta, 25. — 03-620 UG. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 14.600 pesetas. — 1980. — 57187-228.

Relación número 1.331 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Cabrero Rus, Miguel. — Plaza de Bami, 9. — 03-620 UH. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 6.084 pesetas. — 1980. — 57407-59.

Callejo Maroto, Albino. — Persuasión, 7. — 03-620 UH. — 1976. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 7.084 pesetas. — 1980. — 57407-61.

Cebrián Segovia, B. — San Emilio, 2. — 03-620 UH. — 1976. — 70.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 4.084 pesetas. — 1980. — 57407-77.

Clemente García, José de. — Eduardo Morales, 12. — 03-620 UH. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 3.884 pesetas. — 1980. — 57407-79.

García Muñoz López, José. — Santa Prisca, 5. — 03-620 UH. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 884 pesetas. — 1980. — 57407-139.

Giménez Gil, Andrés. — Mercado de Canillejas Absorción, 45. — 03-620 UH. — 1976. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 3.684 pesetas. — 1980. — 57407-155.

Martín Barrio, María Cruz. — Virgen del Val, 25. — 03-620 UH. — 1976. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 1.384 pesetas. — 1980. — 57407-240.

Muñoz Martín, Alejandra. — Elfo, 1. — 03-620 UH. — 1976. — 110.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 584 pesetas. — 1980. — 57407-287.

Pastor Virseda, Víctor. — Emilio Ferrari, 62. — 03-620 UH. — 1976. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 57407-448.

Sánchez Sáez, Juan. — Poblado de Canillejas Absorción, 1. — 03-620 UH. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.300 pesetas. — 1980. — 57407-387.

Sociedad Cooperativa Cohemar. — Avenida del Doctor Esquerdo, núm. 3. — 03-620 UH. — 1976. — 950.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 57407-500.

Relación número 1.332 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Auto Sefri, S. A. — Ayala, 27. — 03-620 UI. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 57742-010.

Carpio Hormigos, Leoncio. — Goya, número 111. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 17.300 pesetas. — 1980. — 57742-022.

García Díez, Francisco. — Don Ramón de la Cruz, 48. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.600 pesetas. — 1980. — 57742-047.

García Martín, Francisco. — Hermosilla, 54. — 03-620 UJ. — 1976. — 42.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 57742-051.

Montaña Ona, S. A. — Lagasca, 72. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 57742-135.

Muñoz Gaurín, Mariano. — General Mola, 8. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 16.300 pesetas. — 1980. — 57742-140.

Relación número 1.333 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.

Aguinaga Martínez, Antonio. — Jesús, 2. — 03-620 UJ. — 1976. — 100.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 8.384 pesetas. — 1980. — 57931-5.

Alcalde Lamy, Angel. — Canarias, 31. — 03-620 UJ. — 1976. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 11.384 pesetas. — 1980. — 57913-8.

Alonso Heras, Severiano. — Gutenberg, 30. — 03-620 UJ. — 1976. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 15.084 pesetas. — 1980. — 57913-14.

Bonilla Martínez, Serafín. — Avenida María, 5. — 03-620 UJ. — 1976. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 12.884 pesetas. — 1980. — 57913-43.

Collado Álvarez, Florencio. — Embajadores, 167. — 03-620 UJ. — 1976. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 2.384 pesetas. — 1980. — 57931-51.

Cuevas Gutiérrez, César. — Alameda, número 6. — 03-620 UJ. — 1976. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 9.184 pesetas. — 1980. — 57913-59.

Díaz Cadierno, Sagrario E. — San Cosme y San Damián, 16. — 03-620 UJ. — 1976. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 11.884 pesetas. — 1980. — 57913-64.

González González, Donato. — Valde-ribas, 24. — 03-620 UJ. — 1976. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.884 pesetas. — 1980. — 57913-117.

Gutiérrez Rodrigo, José. — Tarragona, 12. — 03-620 UJ. — 1976. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 5.384 pesetas. — 1980. — 57913-131.

Lobato Revillo, Alejandro. — Mercado de Pacífico, 66. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 82.100 pesetas. — 1980. — 57913-152.

Merín Manzanares, Andrés. — Santa María, 17. — 03-620 UJ. — 1976. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 6.884 pesetas. — 1980. — 57913-187.

Pajuelo Castillo, Pedro. — Buenavista, 42. — 03-620 UJ. — 1976. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 57913-300.

Pérez Concello, Antonio. — Valencia, número 16. — 03-620 UJ. — 1976. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 11.844 pesetas. — 1980. — 57913-218.

Probecas, S. A. — Lira, número 8. — 03-620 UJ. — 1976. — 400.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 57913-316.

Rodrigo Yuste, Angel. — Huertas, 57. — 03-620 UJ. — 1976. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 6.284 pesetas. — 1980. — 57913-243.

Suárez Díaz, Isabel. — San Agustín, número 13. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 16.000 pesetas. — 1980. — 57913-273.

Vizcaíno Polo, Julián. — Doctor Castelo, 4. — 03-620 UJ. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 14.784 pesetas. — 1980. — 57913-286.

Relación número 1.334 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Abellán Gómez, Antonio. — Plaza de Rutilio Gacis, 6. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 22.400 pesetas. — 1980. — 58068-6.

Aparicio Platero, F. — Co. Orcasitas, número 16. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.100 pesetas. — 1980. — 58068-23.

Carrascosa Estríngena, Apolinar. — Cristo de Limpías, 66. — 03-620 UJ. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 14.084 pesetas. — 1980. — 58068-57.

1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 14.084 pesetas. — 1980. — 58068-57.

Cogolludo Zazo, Paula. — Cristo Rey, 03-620 UJ. — 1976. — 97.000 pesetas. — 67.000 pesetas. — 18.684 pesetas. — 1980. — 58068-65.

Fernández Groff, Carmen. — Paseo de los Olmos, 3. — 03-620 UJ. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 2.784 pesetas. — 1980. — 58068-103.

Gómez Gallego, Angel. — Mercado de Usera, 6. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 14.500 pesetas. — 1980. — 58068-151.

Hernández Martín, Eliseo. — Co. Ciudad de los Angeles, 117. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.100 pesetas. — 1980. — 58068-176.

Merinero Esteban, Blas. — Toledo, número 109. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.500 pesetas. — 1980. — 58068-262.

Mier García, José. — Juan Peñalver, número 24. — 03-620 UJ. — 1976. — 98.000 pesetas. — 68.000 pesetas. — 1.284 pesetas. — 1980. — 58068-263.

Miguel Leratla, Santiago. — Marcelo Usera, 102. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 30.500 pesetas. — 1980. — 58068-267.

Ortega Antón, Félix. — M. Martínez Oviol, 66. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.100 pesetas. — 1980. — 58068-295.

Prieto Pino, José. — J. Pino, 15. — 03-620 UJ. — 1976. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 8.684 pesetas. — 1980. — 58068-324.

Puente García, Félix. — Mercado de San Fernando, 97. — 03-620 UJ. — 1976. — 48.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 6.484 pesetas. — 1980. — 58068-326.

Ribagorda Robles, E. — Paseo de las Delicias, 145. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 21.500 pesetas. — 1980. — 58068-331.

Ruiz Legarreta, Paulino. — San Antonio de Padua, 33. — 03-620 UJ. — 1976. — 98.000 pesetas. — 68.000 pesetas. — 1.284 pesetas. — 1980. — 58068-348.

Soria Martínez, Gonzalo. — Co. Ciudad de los Angeles, 235. — 03-620 UJ. — 1976. — 106.000 pesetas. — 83.500 pesetas. — 984 pesetas. — 1980. — 58068-386.

Relación número 1.335 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Central de Hielos Conservas, S. A. — Pelicano, 29. — 03-620 UJ. — 1976. — 451.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 58369-542.

Eusebio Esteban, Aehsa. — General Romero Basa, 901. — 03-620 UJ. — 1976. — 241.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 58369-544.

Fernández Frotán, Alberto. — Paseo de Extremadura, 81. — 03-620 UJ. — 1976. — 141.000 pesetas. — 111.000 pesetas. — 7.884 pesetas. — 1980. — 58369-112.

Herranz Herranz, Marcos. — Paseo del Quince de Mayo, 6. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.800 pesetas. — 1980. — 58369-217.

Merino Martín, Felipe. — Nuestra Señora de la Luz, 28. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.200 pesetas. — 1980. — 58369-326.

Roncero Herrero, Timoteo. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, 125. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 20.400 pesetas. — 1980. — 58369-432.

Serradilla Navas, Carmen. — Illescas, número 195. — 03-620 UJ. — 1976. — 40.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 58369-615.

Relación número 1.336 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.

Alonso González, Josefa. — J. Paulete, 11. — 03-620 UJ. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 2.884 pesetas. — 1980. — 58814-7.

Benavente Marín, Julio. — Avenida de San Diego, 158. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.800 pesetas. — 1980. — 58814-41.

Crespo Espín, Pascual. — Javier Miguel, 44. — 03-620 UJ. — 1976. — 50.000 pesetas. — 47.500 pesetas. — 7.384 pesetas. — 1980. — 58814-69.

Molina Román, Segunda. — Doctor Salgado, 6. — 03-620 UJ. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 1.384 pesetas. — 1980. — 58814-4.

Orborne Pérez Guzmán, R. — Barrio de Moratalaz, 67. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.300 pesetas. — 1980. — 58814-337.

Pérez Calvo, Vicenta. — Juan Mazo, número 10. — 03-620 UJ. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 1.384 pesetas. — 1980. — 58814-358.

Pérez Rubio, Antonio. — Avenida de Peña Prieta, 73. — 03-620 UJ. — 1976. — 50.000 pesetas. — 47.500 pesetas. — 7.384 pesetas. — 1980. — 58814-368.

Prada San Román, Magín. — Cerro de la Alcazaba, 41. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.800 pesetas. — 1980. — 58814-377.

Rodríguez Nieto, Florencia. — Avenida de la Albufera, 105. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 15.000 pesetas. — 1980. — 58814-401.

Rodríguez Rodríguez, Eusebio. — Avenida de Carlos Martín Álvarez, 5. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.600 pesetas. — 1980. — 58814-403.

Rubio Torres, José. — Cordillera Cuera, 16. — 03-620 UJ. — 1976. — 65.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 4.184 pesetas. — 1980. — 58814-416.

Vega Blanco, Demetrio. — Barrio de Moratalaz, 66. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.300 pesetas. — 1980. — 58814-464.

Vicafre, S. L. — Valdebernardo, 37. — 03-620 UJ. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 58814-550.

Relación número 1.352 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Aridos El Campillo, S. L. — En el municipio. — 08-000. — 1976. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 59110-4.

Aridos Guerrero, S. L. — Avenida de Alberto Alcocer, 48. — 08-000. — 1976. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 59110-5.

Aridos y Hormigones, S. A. — Segre, número 8. — 08-000. — 1976. — 2.576.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 59110-8.

Basalt Ibérica, S. A. — Carrera de San Jerónimo, 19. — 08-000. — 1976. — 1.560.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 59110-78.

Canteras Morata, S. A. — Villalar, 13. — 08-000. — 1976. — 896.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 59110-14.

Casla, S. L. — Santa Juliana, 9. — 08-000. — 1976. — 1.388.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 59110-18.

Cedip, S. L. — Meléndez Valdés, 64. — 08-000. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 59110-20.

Crapa, S. L. — Clara del Rey, 62. — 08-000. — 1976. — 575.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 59110-22.

Machaqueos Especiales, S. A. — Avenida de Matilde Hernández, 80. — 08-000. — 1976. — 560.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 59110-48.

Mármoles Indust. Centro, S. A. — Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, 3. — 08-000. — 1976. — 336.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 59110-49.

Mármoles y Granitos, S. L. — Avenida del Doctor Esquerdo, 25. — 08-000. — 1976. — 336.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 59110-51.

Tesmave, S. A. — Blasco de Garay, número 13. — 08-000. — 1976. — 448.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 59110-74.

Trabajos Mineros, S. L. — Espoz y Mina, 13. — 08-000. — 1976. — 280.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 59110-70.

Relación número 1.353 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Infraestructuras Indus., S. A. — Montalbán, 9. — 08-80 Z. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 59121-3.

S. O. S. Ibérica, S. A. — Serrano, 112. — 08-80 Z. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 59121-6.

Trainco, S. A. — Serrano, número 23. — 08-80 Z. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 59121-21.

Zarauz, S. A. — Goya, 42. — 08-80 Z. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1980. — 59121-18.

Relación número 1.354 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Cañada Herrera, José. — Puerto Arlabán, 47. — 14-61 E. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.700 pesetas. — 1980. — 59122-2.

Morales Tenedor, Ignacio. — Rodríguez San Pedro, núm. 4. — 14-61 E. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 23.700 pesetas. — 1980. — 59122-22.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de septiembre de 1980. El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.430)

## AYUNTAMIENTOS

### VALDEMORILLO

Convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza del Subgrupo de Auxiliares de Administración General, vacante en la plantilla municipal, de acuerdo con las bases y programa que se detallan.

#### BASES

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid), encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o equivalente.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia al presentar los documentos los aspirantes seleccionados.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar y prometer, conforme al Real Decreto número 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca

el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Profesorado Oficial.

Secretario: El de la Corporación, que podrá delegar en un funcionario técnico administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio, de carácter obligatorio para todos los aspirantes: Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio, de carácter obligatorio para todos los aspirantes: Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio serán públicas y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio, de carácter igualmente obligatorio: Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio, de carácter voluntario: Tendrá las especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía: Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización: Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un máximo de cinco puntos en cada uno de ellos.

La calificación del ejercicio voluntario no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios anteriores obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará una relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los efectos exclusivos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de

justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

#### PROGRAMA

Parte primera. — Derecho político y administrativo:

##### TEMAS

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El Poder Legislativo.
4. El Gobierno y la Administración del Estado.
5. El Poder Judicial.
6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
8. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
11. El acto administrativo. Principios generales del Procedimiento Administrativo.
12. Fases del Procedimiento Administrativo General.
13. Formas de la acción administrativa. Fomento, policía. Servicio Público.
14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda. — Administración Local:

##### TEMAS

1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
2. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
4. Organización municipal. Competencias.
5. Otras entidades locales. Mancomunidades, agrupaciones, entidades locales menores.
6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
8. La función pública local y su organización.
9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de la Administración Local.
10. Los bienes de las Entidades Locales.

11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

15. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

16. Régimen jurídico del gasto público local.

17. Los presupuestos locales.

Valdemorillo, 24 de septiembre de 1981.  
El Alcalde, José Partida Ventura.  
(G. C.—10.748) (O.—45.818)

#### LAS ROZAS DE MADRID

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y de inversiones, suplementos de créditos número 1/81, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Las Rozas de Madrid, a 28 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.743) (O.—45.803)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número doscientos once de mil novecientos ochenta, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la empresa "Ciusa, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca, término de veinte días:

Número trece. Piso segundo B de la escalera primera, con una superficie útil aproximada de ciento ocho metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, sita en el barrio del Niño Jesús, bloque doce, casa número tres: Consta de hall, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina y tendero. Su cuota es de 2,060 por ciento; inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo 1.170, folio 196, finca 52.407, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo la cantidad de ochocientas mil pesetas, fijado en la escritura del préstamo.

##### Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.163)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número mil doscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Domingo y doña María Zambrano Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, el día veintiocho de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

**Finca**

Rústica.—De pieza de tierra campa, situada en el paraje conocido por "Pla de Balache", del término municipal de Santa Susana, de extensión superficial de cincuenta y nueve áreas, veinticinco centímetros; limita a Oriente, con María Rivas, viuda de Fore; por Mediodía, con la antigua carretera Real, hoy llamado camino del Mediodía; por Norte, con otras de José Salvador Carreras. Inscrita la primera mitad indivisa en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 20 del archivo, libro 2 de Santa Susana, folio 24, finca número 91, inscripción quinta. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

**Condiciones**

**Primera**

Para esta segunda subasta servirá de tipo dicha cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo de ésta en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

**Tercera**

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

**Cuarta**

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.978-T)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número novecientos ochenta y seis de mil novecientos ochenta, seguidos por "Citroën Hispania", contra don Gregorio Gómez Urribartí, se acordó la subasta del local sito en el barrio Yurreta, de Durango, propiedad del demandado, y en los edictos expedidos se ha padecido el error por este Juzgado, en la condición segunda, de exponer que el diez por ciento, para tomar parte en la subasta, es el de trescientas setenta y cinco mil pesetas, cuando en realidad es la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Lo que se hace público como aclaración del edicto publicado en este BOLETIN OFICIAL de la provincia de veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.303-T)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número ochocientos setenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia del "Banco Popular Español", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra "Constructora Losa, S. A.", sobre reclamación de un millón de pesetas de principal, más otras doscientas cincuenta mil pesetas calculadas para costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandado, el Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra "Constructora Losa, S. A.", que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra "Constructora Losa, Sociedad Anónima", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Banco Popular Español en la suma de un millón de pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Carretero. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado su actual ignorado domicilio o paradero de la entidad demandada, "Constructora Losa, Sociedad Anónima", expido y firmo el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.302-T)

**JUZGADO NUMERO 4-A**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro-A de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta, a instancia de "General de Transformaciones Metálicas, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Gui-

llén, contra "Norte Organización Inmobiliaria", sobre reclamación de treinta mil setecientos cincuenta y tres pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la misma, vecina de Madrid, en la calle Claudio Coello, número veinticuatro, y que son los siguientes:

Una fotocopiadora "AB-Dick", modelo 625, número 451891.

Un despacho compuesto de mesa de escribir, sillón, dos sillas tapizadas en skay. Seis sillas con patas metálicas forradas en skay.

Una máquina de escribir marca "Optima", número 748730.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veinticinco de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y un mil quinientas pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Juan José Vizcaino.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—35.218)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil setecientos treinta y seis-A de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de la Congregación de los Hermanos Maristas de la Enseñanza, contra don Pedro Sarrión Franco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un televisor de veintitrés pulgadas marca "General Eléctrica Española" ("Emerson"), sin número visible.

Un lavavajillas marca "Zanussi", sin número visible.

Una lavadora marca "Newpol", sin número visible.

Un frigorífico marca "Balay", de dos puertas, sin número visible.

Una cocina de gas y electricidad marca "Balay", de cuatro fuegos y horno, sin número visible.

Una mesa de comedor de madera color caoba, de dos metros de largo por uno de ancho.

Una librería a juego con la mesa, de tres metros de largo por dos y medio de alto, con cajones y departamentos.

Diez sillas con respaldo de rejilla y asiento de terciopelo rojo.

Un sofá de tres plazas, tapizado en terciopelo floreado.

Dos sillones a juego.

Una lámpara de techo, de doce brazos, de bronce al parecer.

Una alfombra tipo persa, de tres metros por dos y medio aproximadamente.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de setenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran sitos en Madrid, plaza de Redondela, número once, barrio del Pilar.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.976-T)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número ochocientos sesenta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra la sociedad "Pesquera Bilbaína, S. A.", en reclamación de un préstamo hipotecario naval, por el presente se anuncia de nuevo la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada "Madre Venerada", casco de acero; eslora, 29,90 metros; manga, 6,816 metros; puntal, 3,80 metros; tonelaje total R. B., 234,69; neto, 125,61 toneladas. Lleva instalado un motor diesel "Burmeister", de 680 H. P., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vizcaya, con sede en Bilbao, y en el de matriculas de la Ayudantía Militar de Marina, de Ondárroa.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Servirá de tipo para esta subasta el pactado de quince millones trescientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segundo**

Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

**Tercero**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarto**

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.233)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil doscientos noventa y cuatro de mil novecientos ochenta y siete, promovidos por el "Banco Español de Crédito, S. A.", que está representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Sierra Nava y doña María del Carmen Sierra Sanfiz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de instrucción número 6 de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad pecuniarias dimanante del sumario 87 de 1968, sobre falsedad y apropiación indebida, contra otro y José Flores Montero, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se expresará.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 420.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

## Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercero

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Quinto

Y el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

## Finca objeto de subasta

"Vivienda o piso bajo C en planta baja, a la derecha interior, de la casa en esta capital y su calle de Maudes, núm. 9, que consta de cinco habitaciones, pasillo, baño y cocina, en una superficie de 63,48 metros cuadrados, y linda: al Sur, con el primer patio a la derecha y piso bajo A; Este, con la casa número 11 de la calle Maudes; Oeste, con el pasillo de la casa, y Norte, con el segundo patio de la derecha y portería de la finca, con una cuota de 2,14 por 100, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad número 6-1 de esta capital, en el libro 1.187, tomo 893, sección segunda, folio 133, finca 30.146, inscripción primera".

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a 5 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.392)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de secuestro, seguidos con el número novecientos dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra "Portes Sánchez, Sociedad Anónima", sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Arganda del Rey. — Nave industrial. — En Arganda del Rey (Chinchón-Madrid).—Al sitio denominado "Puente de Arganda". — Una nave integrada por dos módulos de forma rectangular y tejado de cuatro vertientes, dos laterales y otras dos confluyentes en el centro. Mide dos mil dieciocho metros cuadrados. Es diáfana, con una fila de soportes centra-

les para apoyo de las cerchas, y tiene unas dependencias situadas en su ángulo derecho del fondo, destinadas a aseos y vestuarios. La cimentación en zanja corrida de hormigón, la estructura metálica, la cubierta de chapa de fibrocemento, las puertas interiores de madera y metálicas de corredera las de entrada a la nave. Se halla construida sobre un solar, consistente en un cuadrilátero irregular, que ocupa una superficie de nueve mil trescientos cuatro metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: frente o entrada, con el cordón vía pecuniaria del puente de Arganda; derecha, entrando, con la carretera general Madrid-Valencia; izquierda, con el matadero industrial denominado "Gahisa", en término municipal de Rivas-Vaciamadrid, y fondo, espalda, con el referido término municipal de Rivas-Vaciamadrid. El resto de la superficie del solar no edificada queda a patio, que circunda a la nave por todos sus lados. — Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.596, libro 231 de Arganda, folio uno, finca 17.374, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia de Aranjuez, el día diecinueve de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce millones de pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del total precio se efectuará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la de la aprobación del remate.

## Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia instancia (Firmado).

(A.—35.294)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid en el procedimiento de hipoteca naval número ochocientos diecinueve de mil novecientos setenta y nueve-AM, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra la sociedad "Pesquera Lanfon, S. A.", en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada inicialmente "Tomás Fontán Guillén", y en la actualidad "Landon", de casco de acero, eslorada entre perpendiculares 31 metros; manga, 7,22 metros; puntal, 3,90 metros; tonelaje total

R. B., 270,99 toneladas; neto, 113,06 toneladas. Lleva instalado un motor propulsor marca "ABC" de 1.200 CV., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.—Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Guipúzcoa, con sede en San Sebastián, y anotada en el de matrículas de la Ayudantía Militar de Marina del Puerto de Pasajes.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

## Primero

Servirá de tipo para esta subasta el pactado de veintinueve millones quinientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

## Segundo

Los bienes se sacan a subasta si suplier previamente los títulos de propiedad.

## Tercero

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.232)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número ochocientos sesenta y nueve-A de mil novecientos setenta y nueve, instado por el Procurador don Ramiro Beneytez Pérez, en nombre de doña Emilia Paredes Martín, contra doña Patrocinio Gómez Gómez-Calcedra, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, lo siguiente:

Tres quintas partes de la casa sita en Talavera de la Reina (Toledo), señalada con el número nueve, que ocupa una superficie de cuatrocientos treinta y un metros setenta y siete centímetros. Se compone de planta baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones. Tiene su fachada y entrada principal por dicha calle, mirando al Saliente. Linda: por la derecha, entrando, con casa de don Antonio García; izquierda, con herederos de don Roberto Hesse, y por la espalda, con otra de don José Ramón de Pata. En el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina es la finca número 282.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de doscientas veinticinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Tierra en término de Aravaca, al sitio de Serrezuela, su cabida de una fanega y tres celemines poco más o menos, y linda a Oriente y Norte, con tierra de don Francisco Sanfiz, y a Mediodía y Poniente, con tierra de don Tomás Green. Según certificación registral, se hace constar que en la inscripción tercera de la finca se expresa que la fanega y tres celemines que tiene de superficie con equivalentes a cuarenta y tres áreas y cincuenta y dos centiáreas; que al margen de la inscripción quinta de dicha finca aparecen extendidas las notas siguientes: "Segregada de esta finca una parcela de terreno de tres mil cuarenta metros cuadrados que ha pasado a formar con la número 4.180 al folio 16 del tomo 1.261 del archivo, libro 82 de la sección cuarta. Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta". "Después de la segregación a que se refiere la precedente nota, esta finca continúa con analogas características, salvo lindar al Oeste, además con la porción segregada, y con una reducción en su superficie de los tres mil cuarenta metros cuadrados segregados. Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta". En la anotación A, folio 201, según dicha certificación registral, se expresa que en el documento origen de la misma se hace constar que su superficie de cuatro mil trescientos cincuenta y dos metros cuadrados en la actualidad es inferior. La misma certificación registral hace constar lo anteriormente expresado.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones doscientas noventa y nueve mil quinientas treinta y seis pesetas con setenta céntimos.

Rústica: Un pedazo de tierra en término de Aravaca al sitio de la Serrezuela, de cabida tres celemines y nueve estadales, equivalentes a diecisiete áreas y diez centiáreas, que linda: Al Este, con tierra de don Tomás Green, y Norte, con tierra de don Facundo Sanz y otra de don Francisco Sanfiz.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones trescientas mil veinte céntimos.

Dichas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número trece de esta capital, la primera en la sección primera, al folio 194 del tomo 1 del archivo, libro 1, finca número 48, y la segunda en la sección primera al folio 124 del tomo 14 del archivo, libro 14, finca número 171.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día diez de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirán de tipo para la subasta las cantidades que se han expresado para cada una de las fincas subastadas en que han sido tasadas pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador los acepta sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a treinta de uno, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.088-T)

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, Antonio Zurita. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—35.021-T)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número mil ochocientos noventa y dos de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Industrial de Bilbao, S. A.", contra don Antonio Dorado Capilla, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, de la siguiente finca:

Terreno que fué dedicado a huerta, situado en el término de Don Benito (Badajoz), al sitio del Valle, actualmente dentro de su casco urbano, calle de Alonso Martín, número uno, con una superficie de noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, calle de Alonso Martín; Saliente, terreno de don Ramón Sánchez Blanco y herederos de doña Teresa Donoso Cortés; Mediodía, terreno de los herederos expresados de don Ramón Sánchez Blanco, y Poniente, don Antonio Parejo Lomba y terrenos de casas, calle, don Llorente de Francisco Sánchez Gallegos y otros. Dentro del perímetro de la finca existen construidas varias edificaciones e instalada maquinarias, propias para su dedicación a la industria del arroz.—Inscrita la hipotecada, que se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la ley Hipotecaria, al tomo 1.123 del archivo general, libro 462 del Ayuntamiento de Don Benito, finca número 24.551, cuadruplicado; folio 180 vuelto, inscripción novena, del Registro de la Propiedad de Don Benito.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día diecinueve de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo el pactado de cincuenta millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segunda**

Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

**Tercera**

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.259)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente nú-

mero ciento cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, seguido en este Juzgado, sobre declaración de suspensión de pagos de la entidad "Inmobiliaria Gutiérrez Blázquez, S. A.", con domicilio social en esta capital, calle Cinca, número treinta y cuatro, representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, se convoca a Junta general de acreedores de dicha entidad suspensa, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, el próximo día tres de diciembre, a las doce horas de su mañana; previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, así como en el periódico "El Alcázar", expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.977-T)

**Juzgados de Distrito CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 6**

Llorente García (Bartolomé), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 28 de octubre y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 2.285 de 1980, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.420)

Nonmeneu Rocha (Carmen), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 28 de octubre y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 2.285 de 1980, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.421)

Martín Osorio (Nemesio), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 28 de octubre y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 2.285 de 1980, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.422)

Martín (Ramón), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 28 de octubre y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 2.285 de 1980, por daños impru-

dencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.423)

López Gómez Olmedo (Salvador), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 28 de octubre y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 2.285 de 1980, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.424)

Llorente García (María del Carmen), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 28 de octubre y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 2.285 de 1980, por daños imprudencia, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.425)

Galiardo Comes (Juan Luis), nacido el 2 de marzo de 1940, casado, actor, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 28 de octubre y hora de las once quince en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.445 de 1981, por insultos, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.588)

**JUZGADO NUMERO 7**

Rosalía Ochoa Tobadiña, con último domicilio últimamente en la calle de Nuestra Señora de Valvanera, núm. 181, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.248 de 1981, por daños circulación, y contra la misma, el día 22 de octubre y hora de las diez.

(B.—9.441)

José Ramírez Rabanal, con domicilio últimamente en la calle de Logrosán, número 24, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.320 de 1981, por daños en circulación, contra el mismo, el día 22 de octubre y hora de las diez.

(B.—9.442)

Evaristo Sabe Salinas, hijo de José y de Concepción, con domicilio últimamente en la calle de Almansa, núm. 28, primero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 686 de 1981, por lesiones e insultos, contra el mismo, el día 22 de octubre y hora de las once treinta.

(B.—9.443)

Manuel Ayuso Jiménez, hijo de Florentino y de Ana, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Chile, núm. 18, quinto C, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.132 de 1981, por lesiones en agresión, y contra Antonio Bonilla Luna, el día 22 de octubre y hora de las once treinta.

(B.—9.444)

José Luis García Blanco y María de los Angeles Ruiz Alonso, con domicilios últimos en Majadahonda, urbanización "Las Norias", 7, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 447 de 1981, por daños circulación, contra los mismos, el día 22 de octubre y hora de las diez.

(B.—9.445)

**JUZGADO NUMERO 13**

Por medio del presente se cita a Manuel Dadaño Tajuel, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 19 de noviembre próximo y hora de las doce y media comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como lesionado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.417 de 1981, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.604)

(B.—9.476)

**ARANJUEZ**

El señor don Hipólito Santos García, Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en los autos del juicio de faltas núm. 1.041 de 1980, sobre hurto de melones, que en este Juzgado se tramitan, en los que aparece como denunciado Francisco Amaya González, sin domicilio conocido en España, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan al acto del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre y hora de las diez y cuarenta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle de San Antonio (Patio Atarfe), apercibiéndoles a los citados como parte que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—10.610)

(B.—9.486)

El señor don Hipólito Santos García, Juez de Distrito de esta Villa, en acta recaída en los autos del juicio de faltas número 49 de 1981, que en este Juzgado se tramitan, sobre lesiones en agresión, en los que aparece como denunciado Tomás Castillo Parra, sin domicilio conocido, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan al acto del juicio de faltas expresado, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Antonio, 11 (Patio Atarfe), el día 11 de noviembre próximo, a las once horas y veinticinco minutos, apercibiéndose a los citados como parte que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—10.407)

(B.—9.130)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 224 de 1981, sobre lesiones en accidente de tráfico, por el presente se cita a Juana Verdura Alvarez, anteriormente domiciliada en la calle del General Alvarez de Castro, núm. 12, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 21 de octubre y hora de las once y treinta comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente acto de juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas y testigo de que intente valerse.

(G. C.—10.666)

(B.—9.522)

**Juzgado Militar REQUISITORIA**

**R O N D A**

Fernández Rodríguez (Amador), hijo de Emilio y de Encarnación, natural de Cangas del Narcea, provincia de Oviedo, vecindado en Madrid, nacido el día 6 de noviembre de 1959, de estado civil soltero, de profesión conductor, y cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz perfilada, boca normal, color sano y como señales particulares ninguna, encartado en la causa número de 1981, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José Garmino de la Legión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda, a 31 de agosto de 1981. — El Teniente Juez instructor, José García Llanes.

(G. C.—9.714)

(B.—8.500)

**Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 935/80, Ejec. 42/81, a instancia de Ofelia López Sánchez contra Angeles del Río Garrido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Vivienda letra A de la finca, número 10, escalera 3, vivienda situada en la planta primera del edificio en Madrid, antes Vallecas, bloque III, de la manzana 3, del polígono I de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, con una superficie, incluidos servicios comunes, de noventa y uno, catorce metros cuadrados. Linterna B de la misma planta y escalera; izquierda, con patio exterior y fachada lateral izquierda del edificio; frente, con fachada posterior del edificio, y fondo, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada, caja de escalera y el mismo citado patio exterior. Consta de tres dormitorios, salón comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón terraza exterior y terraza al patio exterior. Cota: cero enteros seiscientos setenta y tres milésimas.

Tasación: 4.557.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones que siguen de la subasta—es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19-XI-1981; en segunda subasta, en su caso, el día 17-XII-1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21-I-1982, señalándose como hora para todas ellas las 12 horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente procesal.

**Novena**

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, en septiembre de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.365)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.713/80, Ejec. 131/81, a instancia de Blanca García Álvarez, contra «Viajes Oriente, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una mesa blanca de despacho, 25.000 pesetas.

Un sillón de despacho tapizado en terciopelo, 15.000 pesetas.

Dos sillas, confidente, tapizadas en terciopelo, 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Triumph», 25.000 pesetas.

Total: 71.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las 12 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena**

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Paseo de La Habana, 54, a cargo de Antonio López Díaz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.302)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.123/79, Ejec. 122/80, a instancia de Consuelo Martín-Rubio Hernández contra «Olga-Cristina, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una caja registradora marca «Hugin», 45.000 pesetas.

Una máquina de remallar, tipo Rionti, 50.000 pesetas.

Total: 95.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las 12 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de

celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena**

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Paseo de La Habana, 107, a cargo de Olga Ture Leoni.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.303)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 102/80, Ejec. 244/80, a instancia de Dolores Centeno Borrego, contra Tomás Pita Carpenter en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una mesa de despacho en madera, patas talladas, 50.000 pesetas.

Una lámpara de sobremesa, 5.000 pesetas.

Una mesa baja de piedra de mármol, 10.000 pesetas.

Un reloj de sobremesa, en bronce, esfera de números romanos, con una figura humana sobre un caballo, 35.000 pesetas.

Un Cristo de bronce de sobremesa, 15.000 pesetas.

Total: 115.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las 12 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena**

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Paseo de la Castellana, 173, segundo C, a cargo de Jesús Pita de Aguinaga.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.304)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 187/80 y en Ejec. 187/80, a instancia de Pilar Esteban Ortega, contra Antonio Torrejuncillo Alvarez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de

propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Un televisor «Telefunken» pal-color, de 28", 100.000 pesetas.

Un mueble-librería de salón, estilo barco, de cuatro metros aproximadamente, 75.000 pesetas.

Total: 175.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de noviembre de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1981; y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre de 1981, señalándose como hora para todas ellas las 12 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena**

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Reina Mercedes, 20, a cargo del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.305)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimien-

to registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 874/81, y en Ejec. 87/81, a instancia de José Manuel Serrano Rodríguez, contra «Artes Gráficas Soriano», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una máquina impresora marca «Oris» 350.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las 12 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando al deudor o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena**

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Matilde Hernández, 36, a cargo del demandado, Alfonso Soriano del Pozo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.306)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Elorriaga Canosa, contra «Editora Independiente, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 669/81, se ha acordado citar a «Editora Independiente, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre de 1981 a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Editora Independiente, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de septiembre de 1981. El Magistrado de Trabajo (Firmado). El Secretario (Firmado).

(B.—6.973)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Ballesteros Plaza contra «Bar Musical Chopén» (Angel Rodríguez Muñoz) y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 978/81, se ha acordado citar a Angel Rodríguez Muñoz («Bar Musical Chopén»), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de notificación a Angel Rodríguez Muñoz («Bar Musical Chopén»), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1981. El Magistrado de Trabajo (Firmado). El Secretario (Firmado).

(B.—8.913)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Paz del Val Sáez y ocho mas, contra «Lobo Creaciones en Piel» y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 977/81, se ha acordado citar a «Lobo Creaciones en Piel, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID

## EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosario Martín Narrillos, en representación de seis trabajadores, contra "Marítima Comercial Exportadora, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 1.925-30 de 1981, se ha acordado citar a "Marítima Comercial Exportadora, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo núm. 8, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Marítima Comercial Exportadora, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Roberto García Calvo.

(B.—9.495)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID

## EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.013-16/80, Ejec. 40/81, a instancia de Luis Cristina Revenga y tres más contra "Conamasa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que su subastan*

Siete cercos de pino de 2,03 × 82,50, 5.950 pesetas.

Catorce tableros de melamina mucali de 2,44 × 2,05 × 16, 30.450 pesetas.

Veintitrés tableros de melamina en sapeli de 2,44 × 2,05 × 16, 50.025 pesetas.

Once tableros de melamina de 2,44 × 2,05 × 19, 25.850 pesetas.

Quince tableros de melamina en sapeli de dos caras de 2,44 × 2,05 × 10, 28.650 pesetas.

Seis tableros de mucali, de 2,44 × 2,05 × 10, 11.460 pesetas.

Doce tableros melamina nogal de 2,44 × 2,05 × 10, 32.900 pesetas.

Cincuenta tableros rechapado mausonia de 2,44 × 1,22 × 16, 83.248 pesetas.

Ciento veinte tableros rechapados de embero de 2,44 × 1,22 × 11, 142.800 pesetas.

Ciento cincuenta metros cuadrados de chapa de diabrillos rojos, en mal estado de conservación, 3.750 pesetas.

Seis planchas MT. Setenta y seis satinados de un milímetro de formica de 2,50 × 1,222, 5.490 pesetas.

Cuarenta tableros rechapados de mucali de 2,44 × 1,22 × 16 cm., en mal estado, 47.600 pesetas.

Cuatro tableros melaminicos de 2,44 × 2,05 × 19; crema a dos caras, 8.860 pesetas.

Cincuenta y tres tableros melaminicos de 2,44 × 2,05 × 16, 110.240 pesetas.

Catorce tableros aglomerados de 2,55 × 1,83 × 25, 20.345 pesetas.

Cuarenta y un tableros rechapados de embero de 2,55 × 1,30 × 11, 51.952 pesetas.

Treinta y cuatro tableros rechapados

de mucali de 2,44 × 1,22 × 16, 40.400 pesetas.

Dieciocho tableros rechapados de roble de 2,44 × 1,22 × 16, 25.175 pesetas.

Veinte tableros rechapados mucali de 2,44 × 1,22 × 11, 22.538 pesetas.

Veintiún tableros rechapados de embero de 2,55 × 1,30 × 16, 32.430 pesetas.

Veintitrés tableros rechapados de 2,55 × 1,30 × 19, 38.000 pesetas.

Diez tableros melaminicos de 2,44 × 2,05 × 16, 20.800 pesetas.

Veinte tableros rechapados en embero de 2,44 × 1,22 × 11, 22.538 pesetas.

Dieciséis tableros rechapados de tación de 2,44 × 1,22 × 16, 16.450 pesetas.

Noventa y siete tableros rechapados de embero de 2,44 × 1,22 × 19, 136.800 pesetas.

Una estantería metálica de tres de alto y 16 módulos, 10.000 pesetas.

Una estantería de 28 módulos, pesetas 14.000.

Una estantería de 28 módulos, pesetas 14.000.

Una estantería metálica de siete módulos, doble, galvanizada, 7.000 pesetas.

Sesenta y una tapas de formica de 30 mm. de grueso, 18.300 pesetas.

Veintitrés vitrinas de formica color palo rosa, 34.500 pesetas.

Nueve mostradores de formica de palo rosa, 22.500 pesetas.

Cuarenta y tres cercos madera de pino y armario y maletero de 2,25 × 1,50, 64.500 pesetas.

Una escalera de tres peldaños de madera y dos de dos peldaños, 1.500 pesetas.

Dieciocho maleteros de madera rechapada de 60 × 50 y otros 22 de igual clase, 6.000 pesetas.

Trece cercos de pino de armario y maletero de 2,50 × 1 metro, aproximadamente, 19.500 pesetas.

Nueve maleteros pino de 60 × 30 y otros seis más, 1.500 pesetas.

Ocho cercos de pino de 2,03 × 72,50, aproximadamente, 6.400 pesetas.

Cincuenta contracercos de nadillo de 2,03 × 82,50, 20.000 pesetas.

Sesenta y cuatro cercos pino de 2,03 × 62,5, aproximadamente, 48.000 pesetas.

Noventa y una puertas de madera para pintar de 1,91 × 82,50 × 35, pesetas 68.250.

Unos cuatrocientos maleteros de madera para pintar de 40 × 30, aproximadamente, 32.000 pesetas.

Unos doscientos setenta cabeceros de cercos de pino de 1,25, 60.750 pesetas.

Unos doscientos diez cabeceros de cercos de pino de 82,50, 37.800 pesetas.

Unos cien cabeceros de cercos de pino de 72,30, 13.000 pesetas.

Dieciséis puertas para pintar de 2,03 × 40, 6.000 pesetas.

Unas cincuenta y tres puertas de la casa «Lisipal» y «Carpema», 132.400 pesetas.

Unas trescientas puertas en mal estado y que ya han sido utilizadas, pesetas 60.000.

Unas veinticinco puertas de chapa metálicas para poner cristal, 20.000 pesetas.

Cuarenta y una puertas galvanizadas, correderas, huecas, para poner cristal, 41.000 pesetas.

Diez puertas bandera galvanizadas, 15.000 pesetas.

Dieciocho puertas pintar de 1,875 × 72,50 × 35, 10.800 pesetas.

Nueve puertas pintar de 1,875 × 45 × 35, 3.150 pesetas.

Nueve puertas pintar de 1,91 × 72,5 × 35, 6.300 pesetas.

Tres puertas pintar de 1,91 × 1 × 35, 2.700 pesetas.

Siete puertas «Lavipol», de 2,03 × 82,50, aproximadamente, 17.500 pesetas.

Ocho puertas de 2,03 × 82,50 × 40, aproximadamente, 20.000 pesetas.

Cinco puertas de «Carpema», de 2,03 × 82,50, 12.500 pesetas.

Treinta y un paquetes de largueros de diez unidades de 2,03, 49.600 pesetas.

Trescientas ventanas metálicas de color verde, 330.000 pesetas.

Cuarenta y ocho paquetes de cerco de largueros metálicos de 16 unidades cada uno, 122.880 pesetas.

Diecinueve cercos de pino de armario maletero de 2,50 y 1,50, 28.500 pesetas.

Quince ventanas mampara de madera, 30.000 pesetas.

Ciento treinta y cinco maleteros pintados y utilizados de 60 × 40, 6.750 pesetas.

Treinta y nueve puertas pintadas usadas de 1,91 × 72,50, 7.100 pesetas.

Siete puertas caobilla, 1,91 × 72,50 × 35, 7.000 pesetas.

Cinco puertas iroco de 2,03 × 72,50 × 35, 5.000 pesetas.

Veintisiete puertas caobilla vidriera, 2,03 × 72,50 × 35, 32.400 pesetas.

Tres puertas caobilla, 2,03 × 82,50 × 35, 3.300 pesetas.

Nueve puertas caobilla de 1,91 × 500, 8.100 pesetas.

Dieciocho puertas caobilla de 2,03 × 82,50 × 45, 23.400 pesetas.

Nueve puertas caobilla de 2,03 × 82,50 × 40, 10.800 pesetas.

Dos puertas caobilla de 2,03 × 72,50 × 35, 2.000 pesetas.

Cuatro puertas de embero de 2,03 × 62,50 × 35, 3.600 pesetas.

Once puertas de caobilla de 2,03 × 82,50 × 35, 12.100 pesetas.

Cinco puertas «Carpema», 12.500 pesetas.

Quinientos sesenta puertas de caobilla en medidas diferentes, entre 1,91 y 2,03 × 62,50, 72,50 y 82,50, 560.000 pesetas.

Ciento sesenta y cuatro puertas para pintar en diferentes medidas, 114.800 pesetas.

Trece puertas «Carpema», 32.500 pesetas.

Nueve puertas «Nova», 13.500 pesetas.

Catorce archivadores metálicos, pesetas 28.000.

Diecinueve armarios metálicos, 57.000 pesetas.

Un ordenador NCR-399, con sus accesorios, 750.000 pesetas.

Doce mesas de despacho metálicas con cajones, 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Hispano Olivetti», núm. E-131056271, 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir «IBM», número 449964, 35.000 pesetas.

Una fotocopidora, 250.000 pesetas.

Tres aparatos de aire acondicionado «Airwell», 60.000 pesetas.

Una máquina de escribir «H. Olivetti», número 1156979, 15.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Silver Reed», número 604381, 6.000 pesetas.

Una calculadora manual «Dietil», número 24135668, 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir «H. Olivetti», Lexicon-80, 1217121, 15.000 pesetas.

Una centralita telefónica, 50.000 pesetas.

Una centralita telefónica marca «Sabbay», 10.000 pesetas.

Cuatro radiadores eléctricos marca «Garza», 12.000 pesetas.

Quince sillas de despacho metálicas, 15.000 pesetas.

Una aguisadora, 5.000 pesetas.

Una caja fuerte marca «Gruber», pesetas 10.000.

Una estantería grande metálica con salientes de útiles de montaje de mamparas, 25.000 pesetas.

Treinta y cinco cercos metálicos armados, 17.500 pesetas.

Ochenta paquetes largueros de cercos, metálicos, 128.000 pesetas.

Veinte extintores «SOS», 60.000 pesetas.

Una báscula, 5.000 pesetas.

Una máquina calculadora «DIEHL», transmatic, 7.000 pesetas.

Una máquina «Duramach-10», 15.000 pesetas.

Un archivador con departamentos, 10.000 pesetas.

Una mesa con cuatro cajones, metálica, 7.500 pesetas.

Tres sillas de oficina, metálicas, pesetas 3.000.

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID

## EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Milagros López Gómez, contra "Hermanos Bravo, Sociedad Limitada", y otro, en reclamación por contrato, registrado con el núm. 2.609 de 1981, se ha acordado citar a "Hermanos Bravo, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hermanos Bravo, S. L.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Roberto García Calvo.

(B.—9.492)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID

## EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Faustino Garrido Alcalde, contra "Cerramientos Cersa, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.392 de 1981, se ha acordado citar a "Cerramientos Cersa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cerramientos Cersa, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Roberto García Calvo.

(B.—9.494)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Una máquina sumadora, 7.000 pesetas.  
 Un mueble archivador de aluminio con cuatro puertas, 10.000 pesetas.  
 Una mesa metálica con cuatro, digo cinco cajones, 7.500 pesetas.  
 Dos mesas de teléfono, 2.000 pesetas.  
 Una mesa baja de centro, 5.000 pesetas.  
 Una librería de cuatro cuerpos, 10.000 pesetas.  
 Cinco sillas metálicas, 5.000 pesetas.  
 Un sillón metálico con respaldo, pesetas 10.000.  
 Tres sillas metálicas, 3.000 pesetas.  
 Una mesa con cinco cajones, metálica, 7.500 pesetas.  
 Una mesa de teléfono, 1.000 pesetas.  
 Una silla, 1.000 pesetas.  
 Un sillón con brazos, 10.000 pesetas.  
 Un archivador, 10.000 pesetas.  
 Un armario «Fichet», 15.000 pesetas.  
 Una mesa metálica con cinco cajones, 7.500 pesetas.  
 Una mesa de teléfono, 1.000 pesetas.  
 Una mesa con tapa de mármol, 3.000 pesetas.  
 Un archivador, 10.000 pesetas.  
 Cuatro aparatos de aire acondicionado «General Eléctrica», 40.000 pesetas.  
 Un archivador metálico, 10.000 pesetas.  
 Un armario metálico archivador, pesetas 15.000.  
 Una mesa con tres cajones, 7.500 pesetas.  
 Dos archivadores bajos, metálicos, 10.000 pesetas.  
 Una mesa metálica con dos cajones, 7.500 pesetas.  
 Un carro archivador, 5.000 pesetas.  
 Una mesa con cuatro cajones, 7.500 pesetas.  
 Una máquina de escribir «H. Olivetti», número 422350, 15.000 pesetas.  
 Un armario de fórmica, 10.000 pesetas.  
 Un archivador metálico con cuatro cajones, 10.000 pesetas.  
 Una escalera con cinco peldaños, pesetas 1.000.  
 Una estantería de madera de cuatro cuerpos, 5.000 pesetas.  
 Cinco mesas metálicas de formica, 50.000 pesetas.  
 Catorce sillas metálicas de madera, 14.000 pesetas.  
 Una cocina eléctrica «Corcho», 10.000 pesetas.  
 Un frigorífico «Fagor», 5.000 pesetas.  
 Una estantería metálica de once cuerpos, 10.000 pesetas.  
 Una cocina eléctrica con horno, pesetas 3.000.  
 Un radiador, 2.000 pesetas.  
 Total: 5.385.481 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de noviembre de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1981; y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre de 1981, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena**

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.  
 Los bienes embargados están depositados en Julián Camarillo, número 47, a cargo de local precintado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Magistrado (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(C.—1.295)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
 NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento 4.564/78, Ejec. 246/80, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 8 de Madrid, a instancia de Juan Quesada Vera, contra «Vidrilux, Sociedad Cooperativa», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Dos mil vasos de whisky, 350.000 pesetas.  
 Mil botellas de decoración, 200.000 pesetas.  
 Mil vasos de tipo coñac, 75.000 pesetas.  
 Quinientas copas de champagne, modelo IB, 50.000 pesetas.  
 Quinientas tulipas de iluminación, 125.000 pesetas.  
 Total: 800.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de noviembre de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1981; y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre de 1981, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena**

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.  
 Los bienes embargados están depositados en Camino de Hormiguera, sin número, «Vidrilux, S. Cooperativa», Eduardo Osinain.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se expide el presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1981. — El Magistrado (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(C.—1.360)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
 NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número exhorto número 101/78, a instancia de Alfonso Carlos Montoro Castilla, contra «Pernopsa, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una máquina Telex, marca «Tecos», Ref. Saguen, 250.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de noviembre de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1981; y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre de 1981, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de

celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena**

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Princesa, número 1, Madrid, a cargo de Francisco Alguacil Márquez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1981.—El Magistrado (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(C.—1.361)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
 NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.973/80, a instancia de Cecilia Galbis Pérez, contra «Ediciones Tucán, S. L.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una calculadora marca «Yoshida» BC-1210, eléctrica. Tres archivadores metálicos de cuatro cajones cada uno. Una máquina de escribir marca «Hermes-44», de 130 espacios. Dos mesas de color blanco en formica. Una mesa baja en madera color marrón. Dos sillas recibir haciendo juego con la mesa referenciada. Una lámpara de tres globos de centro metálica (los bienes están en buen estado de conservación).  
 Valoración total: 90.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de noviembre de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1981; y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de diciembre de 1981, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena**

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Argós, número 23, bajo, Madrid, a cargo de Luis Pérez Pérez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.362)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de esta Magistratura de Trabajo, con el número 5.317/80, Ejec. Martín Cruz, contra Sindicato Provincial CC.OO. de Construcción y otro, en el día de la fecha se ha ordenado saber a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una máquina de escribir marca «Olimpia», 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «IBM», sin número visible, 55.000 pesetas.

Dos mesas de madera con forro de formica, 20.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en azul y otro negro, 20.000 pesetas.

Dos lámparas eléctricas correspondientes a las mesas, 10.000 pesetas.

Un archivador cuatro cuerpos metálicos con cajones, 15.000 pesetas.

Un armario archivador puertas corredizas, 25.000 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir metálica, 5.000 pesetas.

Dos mesas despacho metálicas con tablero formica color madera, 20.000 pesetas.

Un sillón cuero (?) negro, 15.000 pesetas.

Un sillón tapizado color verde, 10.000 pesetas.

Una mesa color blanco tipo formica, 12.000 pesetas.

Una mesa despacho metálica color gris, 10.000 pesetas.

Dos mesas formica para oficina metálicas, 20.000 pesetas.

Dos mesas tabla de madera formica blanca, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Erica», 25.000 pesetas.

Una caja de caudales marca «Ollo», modelo Am-6, 10.000 pesetas.

Una máquina calculadora marca «Sunco», 15.000 pesetas.

Tres sillones correspondientes a las mesas, 30.000 pesetas.

Tres lámparas móviles correspondientes mesas, 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca Olimpia, 35.000 pesetas.

Total: 412.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las 12 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o

presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena**

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Ancora, 38, a cargo de Manuel Torralbo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.364)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Gálvez Navarro contra Román Paniagua Martínez y otro en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.853/81, se ha acordado citar a Román Paniagua Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Román Paniagua Martínez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 15 de septiembre de 1981. El Secretario (Firmado).

(B.—9.211)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Román López Esteban, contra «Monteler, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 549/81, se ha acordado citar a «Monteler, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Monteler, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 25 de septiembre de 1981. El Secretario (Firmado).

(B.—9.213)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Briones Navarro más 11, contra «Supermercado Mi Casa», en reclamación por despido, registrado con el número 744-55 se ha acordado citar a «Supermercado Mi Casa», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Supermercado Mi Casa», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 25 de septiembre de 1981. El Secretario (Firmado).

(B.—9.221)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Acebedo Serrano contra «Graveras del Norte, S. A.», y otro en reclamación por despido, registrado con el número 2.377/81 se ha acordado citar a «Graveras del Norte, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Graveras del Norte, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 23 de septiembre de 1981. El Secretario (Firmado).

(B.—9.222)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Zuazo Monasterio, contra Nicolás Astiarraga P.C. (don Nicolás Astiarraga Sirgado) y otro en reclamación por despido, registrado con el número 2.364-1981, se ha acordado citar a Nicolás Astiarraga P.C. (don Nicolás Astiarraga Sirgado), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con to-

dos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Nicolás Astiarraga P. C. (don Nicolás Astiarraga Sirgado), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de septiembre de 1981. El Magistrado de Trabajo (Firmado). El Secretario (Firmado).

(B.—8.914)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicolás Camacho Ortega contra «Talleres Prieto», «Cicesa, S. A.», y Fondo de Garantía Salarial en reclamación por despido, registrado con el número 2.338-1981, se ha acordado citar a Nicolás Camacho Ortega, «Talleres Prieto» y «Cicesa, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de noviembre a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Nicolás Camacho Ortega, «Talleres Prieto» y «Cicesa, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de septiembre de 1981. El Magistrado de Trabajo (Firmado). El Secretario (Firmado).

(B.—8.908)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 201/77, a instancia de María Paz Garrido del Sol, contra Bordados Ludi en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina fruncidora de elaboración de nido de abeja, marca «Renown» modelo 1.200 de 12 lanzaderas con banda completa, con dos pedales y motor eléctrico, 200.000 pesetas.

Dos máquinas de coser marcas «Mitsubishi», modelos DB-170, con sus correspondientes motores eléctricos acoplados en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso, 160.000 pesetas.

Total: 360.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de noviembre de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1981; y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de diciembre de 1981, señalándose como hora para todas ellas las 12.30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pa-

gando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena**

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle San Enrique, número 4, Madrid, a cargo de «Bordados Ludi», en la persona de su propietario don José Hernández Iglesias.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1981.—El Magistrado (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(C.—1.276)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Petronila Pecharromán Martín, contra Ministerio de Trabajo (Instituto Social del Tiempo Libre), en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.830/1980 se ha acordado citar a Petronila Pecharromán Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Petronila Pecharromán Martín, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de septiembre de 1981. El Magistrado de Trabajo (Firmado). El Secretario (Firmado).

(B.—9.256)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 296/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Carmen Navarro Tardío, contra «Cooperativa Limpiezas los Chorros del Oro», sobre despido, con fecha 1 de octubre de 1981 se ha dictado incidente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, cítese a las partes de comparecencia de incidente de no readmisión para el próximo día 30 de octubre a las 12 horas de su mañana en la Sala de Vistas de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a «Cooperativa de Limpiezas los Chorros del Oro», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.259)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián de la Cruz López, contra José Manuel Velasco Blanco en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.942-1980, se ha acordado citar a José Manuel Velasco Blanco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Manuel Velasco Blanco se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de septiembre de 1981. El Magistrado de Trabajo (Firmado). El Secretario (Firmado).

(B.—9.257)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Gordo de la Fuente, contra José Méndez Pérez y F. G. S., en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.539 de 1981, se ha acordado citar a José Méndez Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José

Méndez Pérez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Mariano Sampedro Corral. (B.—9.529)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número Exh. 1/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Bernardo Tejada Bera, contra «Indumatic Ibérica, S. A.», sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado. — Ilmo. señor López Fando.—En Madrid, a 3 de julio de 1981.—Dada cuenta, y no existiendo constancia de la notificación de la provincia de 2 de junio al señor García Sales, se suspende la tercera subasta en quiebra acordada para hoy, señalándose nuevamente para su celebración la fecha del día 30 de octubre y horas de las 12.30 de su mañana bajo las mismas condiciones fijadas en su día para la tercera subasta quebrada, advirtiendo al señor García Sales que quedará responsable de la disminución del precio que pueda haber en el nuevo remate y de las costas causadas con motivo de la quiebra de la subasta. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.

*Diligencia*

Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Ángel García Sales, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 21 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.267)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número ejec. 152 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Consuelo Tello Checa y otra, contra herederos de Luis Ramón Meana Pavón, sobre despido, con fecha 22 de septiembre de 1981 se ha dictado providencia.

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor López-Fando Raynaud. — En Madrid, a 22 de septiembre de 1981.

Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la supletoria ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa Perito a don Miguel Márquez Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Ante mí.

Bienes que se peritan: Urbana. Local de negocio denominado tienda dos, en planta baja posterior de la casa en Madrid, Barrio del Pilar, plaza de Padrón, número 13.

Y para que sirva de notificación a herederos de Luis Ramón Meana Pavón y María Eugenia Meana García, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1981. El Secretario, María Dolores Mosquera Riera.

(B.—9.269)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 143 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Jo-

sefa Luisa Molina Abad, contra "Confital, S. A.", sobre cantidad, con fecha 22 de junio de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Josefa Luisa Abad, debo condenar y condeno a la demandada "Confital, S. A." al pago a la actora de la cantidad de 130.552 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente consigne la cantidad de la condena, si fuera la empresa condenada, incrementada en un 20 por 100, en el Banco de España, bajo el título "Fondo de anticipos reintegrables por sentencias recurridas", asimismo deberá depositar 2.500 pesetas al tiempo de la formalización del recurso en la cuenta corriente número 708 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal calle Orense, número 20), con el título "Recursos de suplicación", debiendo presentar ambos resguardos en esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Confital, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.270)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

## EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Moris Jubera, contra "Internacional Courses, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 862 de 1981, se ha acordado citar al recurrente paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Internacional Courses, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Peral Ballesteros.

(B.—9.725)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

## EDICTO

Auto.—En Madrid, a 15 de julio de 1981.—Procedimiento 2.561 de 1980.—Sobre despido.

Por dada cuenta; y Resultando que con fecha 30 de agosto de 1980 tuvo entrada en el Decanato de las Magistraturas de esta capital demanda que dió lugar al presente procedimiento, en el cual, previos los trámites legales, se dictó sentencia, que fué notificada a las partes y, en concreto, a la parte actora, con fecha 8 de enero

Resultando que con fecha 5 de junio de 1981 se presentó por la parte actora escrito solicitando la extinción de la relación laboral, a la vista de la no readmisión, citándose a las partes para el día 5 de junio pasado y celebrándose la comparecencia sin asistencia de la codemandada, Sociedad de Pesca Deportiva "Peña Capera", a pesar de encontrarse citada en forma.

Considerando que habiendo transcurrido en exceso el plazo de treinta días que establece el artículo 209 de la vigente ley de Procedimiento Laboral para solicitar la ejecución del fallo de la sentencia, no se hace procedente fijar las indemnizaciones a que se refiere el artículo 211 de la citada Ley, por lo que,

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, S. S. ilustrísima don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12, asistido de mí, la Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que existía entre doña Juana de Benito Romero y la Compañía de Servicios de Bingo, S. A., y la Sociedad de Pesca Deportiva "Peña Capera", sin que proceda fijar indemnización alguna por tal extinción.

Notifíquese el presente auto a las partes en forma legal.

Así lo mandó y firma S. S. ilustrísima don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Compañía de Servicios de Bingo, Sociedad Anónima, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

En Madrid, a 22 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Peral Ballesteros.

(B.—9.271)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.877/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Nieves Villadangos Arce, contra Julián Rodríguez Martín, sobre cantidad, con fecha 17 de marzo de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Nieves Villadangos Arce, contra Julián Rodríguez Martín, debo de condenar y condeno a éste a que satisfaga a la actora la cantidad de 324.767 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, previéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle de Orense, número 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que certifico.—Doy fe.—Elena Bornaecha Morláns.

Y para que sirva de notificación a Julián Rodríguez Martín, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.275)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.282/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo nú-

mero 12 de Madrid, a instancia de José Carbajo Robles, contra Tecnología de la Construcción e Inmobiliaria, S. A., sobre despido, se ha dictado la providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón; se tienen por hechas las manifestaciones de la empresa Tecnología de la Construcción e Inmobiliaria, S. A. (TECOINSA), en el sentido de optar por la indemnización y resolución del contrato de trabajo de don José Carbajo Robles. Lo mandó y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.—Ante mí: Elena Bornaecha Morláns.

Y para que sirva de notificación a "TECOINSA", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.276)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 418/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de José María García Pérez y otros, contra "Linoleum Nacional, S. A." e interventores, sobre cantidad, con fecha 17 de septiembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por el Letrado don José María Palmero y Carrero, en nombre y representación acreditada de los actores que luego se reseñarán, contra la empresa "Linoleum Nacional, S. A.", la cual se halla en estado legal de suspensión de pagos, de la que son interventores judiciales don Manuel Ojeda, "Gomaitec, S. A." y Martín F. Villarán, S. A., debo de condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone a los actores las cantidades que les adeuda por los conceptos reclamados en la demanda y por los importes respectivos que a continuación se concretan, así como, además, el 10 por 100 de dichas cantidades por la mora en el pago de las mismas:

A don José María García Pérez, pesetas 264.052; don José María Arribas Alonso, 116.773; don Felipe Calvo Velasco, 105.813; don Francisco Alonso Esteban, 150.790; don Jesús Romero Ballesteros, 160.777; don Julián Cantarero Serrano, 141.603; don Bienvenido Langa Rubia, 87.084; don Asterio Izquierdo Hoyas, 137.097; don Alfonso Vázquez Morgado, 147.514; don Manuel Esteban Martínez, 86.748; don Mariano Martín Quinzanos, 109.313; doña María Soledad Montes Sardinero, 75.244; don Fernando Torvisco Vaca, 254.286; don Ricardo Garzón Monja, 118.957; don Luis Cava García, 129.775; don Manuel Carrillo Miranda, 165.717; don Lorenzo Torroba H., 127.670; don Esteban Montero C., 85.343; don Luis Jiménez Hernández, 144.054; don Diego Vivas Pérez, 137.097; don Modesto Blázquez Maeso, 84.960; don José Vivas Pérez, 136.378; doña Milagros Alonso Fernández, 94.236.—Total, 3.061.281 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, número 97.588, así como la cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente 050, sucursal calle Orense, número 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Linoleum Nacional, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.277)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

## EDICTO

Don Mariano San Pedro del Corral, en funciones de Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis García Mulero, contra Eduardo Julián José, en reclamación por sanción, registrado con el número 167/81, se ha acordado citar a José Luis García Mulero y Eduardo Julián José, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de noviembre de 1981 a las 11,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis García Mulero y Eduardo Julián José se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de septiembre de 1981. El Magistrado de Trabajo (Firmado). El Secretario (Firmado).

(B.—9.298)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

## EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, en funciones de Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Merinero Prieto contra Casilda Ortega Arabal, titular de «Licores Martí», en reclamación por despido, registrado con el número 414/81, se ha acordado citar a Casilda Ortega Arabal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre de 1981 a las 11,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Casilda Ortega Arabal, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de septiembre de 1981. El Magistrado de Trabajo (Firmado). El Secretario (Firmado).

(B.—9.303)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

## EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, en funciones de Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Andrea Pereti Clementi contra «Grupo Argós, Sociedad Anónima», registrado con el número 590/81, se ha acordado citar a «Grupo Argós, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 1981 a las 11,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en

su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Grupo Argós, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de septiembre de 1981. El Magistrado de Trabajo (Firmado). El Secretario (Firmado).

(B.—9.304)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Bermúdez Castellano y otros contra Teodoro Gómez Muñoz y Fondo de Garantía Salarial en reclamación por despido, registrado con el número 862/81, se ha acordado citar a Teodoro Gómez Muñoz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Teodoro Gómez Muñoz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 1981. El Magistrado de Trabajo (Firmado). El Secretario (Firmado).

(B.—8.911)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Félix Carranza Santos contra «Pinturas Romero, S. A.» y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 789/81 se ha acordado citar a «Pinturas Romero, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Pinturas Romero, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1981. El Magistrado de Trabajo (Firmado). El Secretario (Firmado).

(B.—8.915)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Villafranca Pascua, contra «Eurotérmica, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad, registrado con el número 920 de 1981, se ha acordado citar a «Eurotérmica, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Eurotérmica, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Carlos de la Haza Cañete.

(B.—9.706)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Victoria Peña Agudo, contra «Sociedad Española de Alta Fidelidad, S. L.», en reclamación por cantidad registrado con el número 93/81, se ha acordado citar a María Victoria Peña Agudo y «Sociedad Española de Alta Fidelidad, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de noviembre de 1981 a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Victoria Peña Agudo y «Sociedad Española de Alta Fidelidad, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de septiembre de 1981. El Magistrado de Trabajo (Firmado). El Secretario (Firmado).

(B.—9.380)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agapito Bodas Canturiense, contra Nicasio Santos Nielfa, en reclamación por cantidad, registrado con el número 380/1981, se ha acordado citar a Nicasio Santos Nielfa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre de 1981 a las 10,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala

de Vistas, letra LL de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Nicasio Santos Nielfa, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de septiembre de 1981. El Magistrado de Trabajo (Firmado). El Secretario (Firmado).

(B.—9.381)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Suárez Mayoral e Isabel Navarro dos Santos, contra «Valtiétar, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 1.551/81, se ha acordado citar a «Valtiétar, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 1981 a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Valtiétar, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de septiembre de 1981. El Magistrado de Trabajo (Firmado). El Secretario (Firmado).

(B.—9.387)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Roca Basanta, contra «Botonexpress, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 369 de 1981, se ha acordado citar a «Botonexpress, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre de 1981, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, citándose a la empresa para prestar confesión judicial, con apercibimiento de que si no compareciera podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a «Botonexpress, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.

(B.—9.503)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Valero Díaz, contra «Pizarrerías Madrileñas, Sociedad Limitada», en reclamación por incapacidad, registrado con el número 518 de 1981, se ha acordado citar a «Pizarrerías Madrileñas, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 1981, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a juicio y confesión judicial a «Pizarrerías Madrileñas, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Rodríguez Gil.

(B.—9.531)

**SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA  
TERRITORIAL DE MADRID**

**EDICTOS**

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Taurina Hispalense, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.456 de 1981, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid, declarando resuelto el contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros de las Ventas, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.722)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Fernández Calles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.110 de 1981, contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid) sobre imposición de sanción de cuatro días de empleo y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.723)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Santiago Ordóñez Manzano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 970 de 1981, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de un mes de suspensión de funciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.724)

**IMPRESA PROVINCIAL**  
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF.: 651 37 00  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
ALCOBENDAS (MADRID).